



Aguaray (S), 19 ENE 2022

RESOLUCION N° 0127 - 022

VISTO:

El Expte N° 107/22 presentado por el Sub Cacique de la comunidad de Campo Duran Sr. Palavecino Julio Cesar, Y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expte N° 107/2.022 se solicita una colaboración de materiales eléctricos para la creación de una panadería comunitaria cuyo objetivo es empoderar a las personas de la Comunidad de Campo Duran que se encuentran en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de cursos y prácticas en panadería como así también de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social, contribuyendo a la generación de nuevas fuentes de trabajo.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra Materiales de Electricidad que será destinada a la creación de una Panadería Comunitaria.-

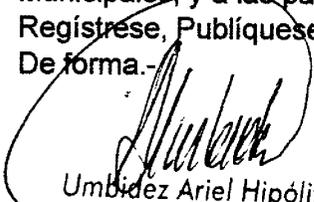
Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

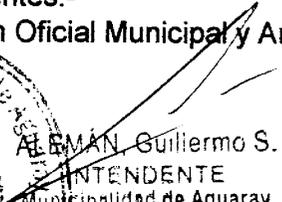
RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 27.577,48)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **Fénix Materiales Eléctricos C.U.I.T N° 30-71103640-3**, con Domicilio legal en Cornejo 124, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Mesa de Entrada, Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-
- Vep.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Secretaria
Hacienda Municipal**




ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
Provincia de Salta - 4666 - Salta - Argentina



Secretario
Umbidez Ariel Hipólito